

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito de fecha enero 13 de los corrientes, mediante el cual la parte demandante presenta al despacho para que quede bajo su custodia, los títulos objeto de ejecución. Sírvese proveer. Provea usted.

Santiago de Cali, enero 19 de 2023  
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

**DISPONE:**

Incorporar al expediente físico del proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra el GRUPO CAST S.A.S. y otro los títulos objeto de ejecución, los cuales permanecerán en custodia del despacho en virtud a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 806 de 2020 que dispone que *"Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente."*

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**NELSON OSORIO GUAMANGA**

E1.

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO**  
*SECRETARIA*  
En Estado No. 8 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: enero 20 de 2023

*SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ*  
*La Secretaria*

Firmado Por:  
Nelson Osorio Guamanga  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fed9ad1637d432415876c5b74ad3295da6fb3666d735e27180dbc98ad39357a**

Documento generado en 19/01/2023 12:06:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**